

La Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresa, A.C., con fundamento en el Artículo Quincuagésimo Segundo del Capítulo VII del Reglamento General Operativo de la Directiva Nacional, referente al **Premio Medalla al Mérito Empresarial “Blanca Rosa Álvarez Rodríguez”**, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Se invita a participar a las Empresarias de las diversas Representaciones de nuestra Asociación, quienes, por su trayectoria, talento, dedicación y dinamismo, hayan desarrollado proyectos innovadores que de alguna manera cambiaron la percepción social de su Estado, y sean candidatas meritorias para ganar la **Medalla al Mérito Empresarial “Blanca Rosa Álvarez Rodríguez”, en su edición 2025.**

Para tal efecto, los criterios de valoración se enfocarán en la incorporación de medidas de diversos tipos, aportando valor ambiental, social y económico en su área de influencia, en su localidad y en la sociedad en general.

BASES

PRIMERA. PERFIL DE LA CANDIDATA

1. Ser socia activa de una Representación AMMJE con una antigüedad mínima de un año; en caso de ser extranjera, contar con una residencia en el país de al menos 5 años.



2. Demostrar su calidad de propietaria o accionista de una empresa, sin importar giro ni tamaño.

SEGUNDA. REQUISITOS

1. Presentar documentos que avalen una certificación o distintivo de la empresa durante el último año. (opcional)
2. Distinguirse por la conservación o generación de empleos en su entorno inmediato.
3. Haber diseñado y promovido algún proyecto innovador que haya cambiado la percepción social de su Estado o Municipio.
4. Participar activamente en algún organismo gubernamental, académico o empresarial en calidad de socia, aliada o consejera, discutiendo propuestas de valor para la reactivación económica de su entorno.

No será condición necesaria haber desarrollado acciones en todos los ámbitos mencionados.

La AMMJE se reserva los derechos de admisión de las postulaciones que no cumplan con todos los requisitos exigidos.

TERCERA. INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES



Las empresarias interesadas en participar integrar su expediente completo, el cual se ordenará de la siguiente manera:

I. DE LA EMPRESARIA

1. Semblanza de la empresaria con fotografía
2. Identificación oficial
3. Comprobante del pago de la cuota anual vigente, que la acredita como socia activa de alguna Representación AMMJE.
4. Documento que la avale como integrante o consejera de algún organismo académico, gubernamental o empresarial.

II. DE LA EMPRESA

1. CV de la empresa
2. Comprobante de domicilio
3. Cédula fiscal
4. Opinión de cumplimiento del SAT (vigencia máxima de un mes)
5. Acta Constitutiva para acreditar que la empresaria es propietaria o accionista
6. Licencia de funcionamiento vigente (en caso de que aplique)
7. Resumen de acciones e impacto alcanzado durante su puesta en marcha.
8. Tres cartas elaboradas y firmadas por distintos Organismos Empresariales de su localidad, apoyando los méritos para recibir la Medalla al Mérito Empresarial "Blanca Rosa Álvarez Rodríguez".
9. Dos cartas de alguna institución social, gubernamental o académica, debidamente firmada por su representante, donde



se mencionen los logros obtenidos con la innovación o desarrollo de las propuestas de la empresaria.

10. Video que contenga una breve semblanza de la empresa que no exceda de 5 minutos y que incluya:

- Misión
- Visión
- Valores
- Trayectoria
- Reconocimientos y Logros obtenidos
- Productos y/o servicios que ofrece
- Empleos generados
- Monto de las Inversiones en la empresa
- Impacto social



CUARTA. RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS

1. El plazo de recepción de las candidaturas **iniciará el jueves 10 de julio y finalizará el viernes 15 de agosto** del año en curso, a las **18:00 horas**. No se aceptará documentación de candidatas en forma extemporánea, por lo que únicamente se tomarán como válidas las recibidas dentro del término establecido.



Las propuestas de candidaturas, serán enviadas por WeTransfer, a los siguientes correos: vpnacional@ammje.org; hj.ammjenal@gmail.com; presidencia@ammje.org, cada documento que contiene el expediente deberá ir numerado e identificado con un nombre y un apellido de la candidata seguido por el nombre del documento que contiene. Ej.

1. JACQUELINE DURAN.Semblanza de la empresaria con fotografía.
2. JACQUELINE DURAN. Comprobante de domicilio., etc

QUINTA. JURADO CALIFICADOR

1. Para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Empresarial “Blanca Rosa Álvarez Rodríguez” edición 2025, el Jurado calificador estará integrado por tres personas de reconocido prestigio y calidad moral, pudiendo ser del ámbito académico, empresarial o gubernamental. Sus nombres se darán a conocer hasta el día de la premiación.
2. El Jurado gozará de total autonomía en la elección de la candidata ganadora y su fallo será inapelable.
3. El jurado recibirá las propuestas de manera individual a más tardar el martes **20 de agosto de 2025**, debiendo entregar los resultados de sus evaluaciones el **jueves 04 de septiembre de 2025**.



SEXTA. ENTREGA DE LA MEDALLA

Con fecha **17 de septiembre de 2025**, la Presidenta Nacional de la AMMJE, mediante un **comunicado especial**, dará a conocer el nombre de la **ganadora de la Medalla al Mérito Empresarial “Blanca Rosa Álvarez Rodríguez” Edición 2025**.

Este reconocimiento será entregado en el marco de la **Cena de Gala de la Cumbre Empresarial B2 MAKERS**.

SÉPTIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la Medalla al Mérito Empresarial 2025 implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD O PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, le informamos que la responsable del uso y protección de sus datos personales es la Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresa, A.C.



Ciudad de México, 09 de julio de 2025.

Sonia Garza

LIC. SONIA GARZA GONZÁLEZ
PRESIDENTA NACIONAL

Jacelyne Durán Galván

LIC. JACQUELINE DURÁN GALVÁN
PRESIDENTA NACIONAL DE LA COMISIÓN
DE HONOR Y JUSTICIA

